

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) en coordinación con el Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante Casa de las Artesanías de Tlaxcala, en el marco del 50 aniversario de Fonart

Convocan al

5°. CONCURSO NACIONAL DEL SARAPE 2024

Con los objetivos de:

- Incentivar a las personas artesanas del país a continuar elaborando piezas cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética
- Reconocer a las y los creadores en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales textiles, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural
- Fortalecer, promocionar y difundir el arte popular textil como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales (nacionales).
- Reconocer la labor de Fonart en la promoción de la cultura tradicional artesanal de México

BASES

DE LOS PARTICIPANTES

Primera.- Podrán participar personas artesanas mexicanas mayores de 18 años, que se dediquen a la elaboración de sarapes artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicos y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

Segunda.- Quedan exentos de participar:

- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart

DE LAS CATEGORÍAS

Tercera.- Las Categorías de participación son las siguientes:

- Sarape cerrado tejido con hilos de lana natural o teñidos con tintes naturales, de uno o dos lienzos
- Jorongo de uno a dos lienzos tejido con lana natural o teñido con tintes naturales, abertura en el centro
- Sarape o jorongo teñido con colorantes industriales, anilinas o hilos mercerizados.

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos. Para el caracol púrpura, las tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del tintorero.

DE LAS OBRAS

Cuarta.- La obra deberá haber sido elaborada durante 2023 y 2024; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de piezas que lleven firma o nombre de la persona autora.

Quinta.- Cada persona creadora podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Sexta.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Séptima.- Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

DEL REGISTRO

Octava.- Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- La obra en perfectas condiciones.
- Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.
- Clave Única del Registro de Población CURP(copia fotostática legible) en formato actualizado de la persona autora o autoras
- Fotografía impresa y en medio electrónico a color de la obra en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.
- Ficha técnica de la obra la cual deberá de contener: título de la obra, nombre completo de la persona autora o autoras, material, técnica y tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra y especificar la categoría en que se inscribe. En el caso de la utilización de materiales tintóreos naturales, especificar cuáles son y qué colores se lograron con ellos.

Novena.- El registro y entrega de la obra podrá ser mediante las siguientes vías:

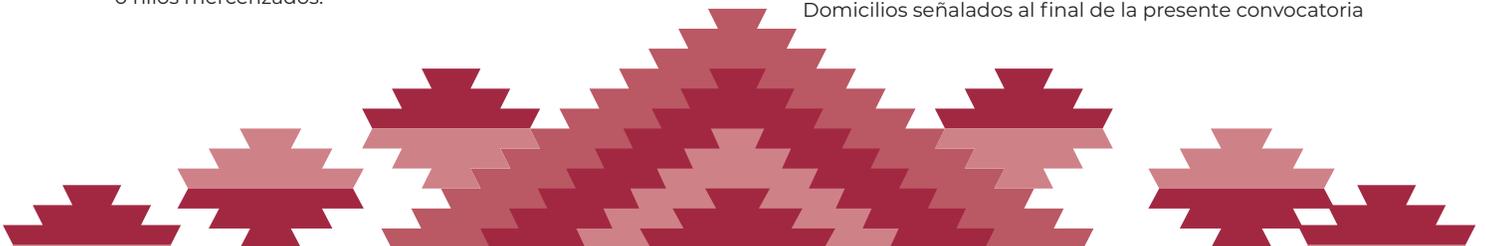
CENTROS DE REGISTRO DE OBRA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso.

Del lunes 29 de julio al viernes 16 de agosto de 2024

No habrá prórroga

Domicilios señalados al final de la presente convocatoria



CENTRO DE REGISTRO DE OBRA CIUDAD DE MÉXICO

Del Lunes 29 de julio al viernes 16 de agosto de 2024
 No habrá prórroga
 Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro
 Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México
 Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México)
 Tel. 55 5093 6000 ext. 67547
 concursos@fonart.gob.mx

CENTRO DE REGISTRO DE OBRA TLAXCALA

Del Lunes 29 de julio al viernes 16 de agosto de 2024
 No habrá prórroga
 Casa de las Artesanías de Tlaxcala
 Av. Emilio Sánchez Piedras núm. 1, col. centro
 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala
 Lunes a viernes de 10 a 14 h (hora del centro de México)
 Tel. 246 462 23 37 y/o 246 462 57 04

PAQUETERÍA O CORREO POSTAL

Recepción de Lunes a viernes de 10 a 14 h (hora del centro de México)
 Del Lunes 29 de julio al viernes 16 de agosto de 2024
 No habrá prórroga
 Casa de las Artesanías de Tlaxcala
 Av. Emilio Sánchez Piedras núm. 1, col. centro, C.P. 90000
 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala

Al hacer uso de este mecanismo para el envío, la persona participante se compromete a enviar una guía prepagada de recolección para la devolución de la obra.

Décima.- Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo de la persona participante o del Centro de Registro de Obra, en las entidades federativas. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del Concurso ni durante el proceso de devolución.

Décima primera.- Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

DEL RESGUARDO

Décima segunda.- Los convocantes se reservan el derecho de presentar las obras participantes a un grupo evaluador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción y hasta su devolución, periodo durante el cual es responsabilidad de los convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras según se indica en la cláusula vigésima quinta de la presente convocatoria.

Décima tercera.- No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón, etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

DE LA CALIFICACIÓN

Décima cuarta.- El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las piezas. Sus decisiones son de carácter irrevocable.

Décima quinta.- El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décima sexta.- Las personas ganadoras de la presente convocatoria se darán a conocer el miércoles 21 de agosto de 2024 a las 12 h en la página electrónica: www.gob.mx/fonart

DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Décima séptima.- Se otorgará 15 premios en una bolsa total de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

GALARDÓN NACIONAL DEL SARAPE

Premio único a la mejor obra del concurso
\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIOS POR CATEGORÍA

PRIMER LUGAR
\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
 SEGUNDO LUGAR
\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)
 TERCER LUGAR
\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)

MENCIONES HONORÍFICAS

Se otorgarán cinco menciones honoríficas de **\$4,000.00** (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una, a las obras que se destaquen por su aportación al campo del diseño creativo.

Décima octava.- En el caso de las obras de autoría colectiva que resulten ganadoras, el monto económico del premio será dividido en partes iguales, de conformidad a lo señalado en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Décima novena.- La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el miércoles 28 de agosto de 2024 en sede por definir, en el Museo Vivo de Artes y Tradiciones Populares de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala.

Vigésima.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, las personas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

DE LA EXPOSICIÓN

Vigésima primera.- Las personas participantes del concurso deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una expoventa, para la cual los organizadores determinarán el número de obras exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, hasta el 15 de septiembre de 2024.

DE LA VENTA

Vigésima segunda.- Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta durante el periodo de la expoventa.

Vigésima tercera.- Las obras que se vendan durante la expoventa serán pagadas a las personas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.



Vigésima cuarta.- Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

DE LA DEVOLUCIÓN

Vigésima quinta.- Podrá solicitarse la devolución de la obra no vendida hasta el viernes 27 de septiembre de 2024 como límite. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima sexta.- Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centros de Registro de Obra en las entidades federativas, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Paquetería o Correo Postal.

La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima séptima.- Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima octava.- Cuando por una tercera persona, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésima novena.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

Trigésima.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, julio de 2024.

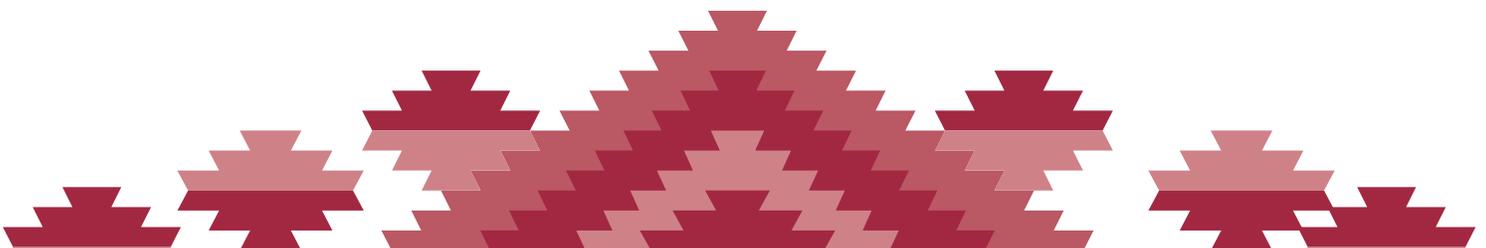


50

AÑOS

De fomento
al Arte Popular
de México

Se invita a todas las personas participantes y en especial a las personas que resulten ganadoras a compartir sus saberes y generar comunidad, dar charlas, talleres: crear escuela.



**CENTROS DE REGISTRO DE OBRA****CIUDAD DE MÉXICO**

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
Iturbide 36, esq. Artículo 123
Col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06040
Ciudad de México
Tel. 55 5093 6000 ext. 67547
concursos@fonart.gob.mx

COAHUILA DE ZARAGOZA

CASA DEL ARTESANO
Hidalgo s/n, entre Escobedo y
De la Fuente, Zona Centro, C.P. 25000
Saltillo, Coahuila
Tel. 844 481 9944
artesanoscoahuila@gmail.com

ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO
Paseo Tolloca 700 Oriente Ippiem
Col. Izcalli, C.P. 50150
Toluca de Lerdo, Estado de México
Tel. 722 217 5108 / 722 217 5263 ext. 139
concursosifaem@gmail.com

GUANAJUATO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
Dirección del Clúster
Sectores en Desarrollo
Plaza de la Paz 14
Zona Centro, C.P. 36000
Guanajuato, Guanajuato
Tel. 473 734 0000 / 473 732 1854
sortiza@guanajuato.gob.mx

MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 2486/ 443 313 1933
iam@michoacan.gob.mx

MORELOS

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
Hidalgo 239
Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos
Tel. 777 329 2200 ext. 1005
julieta.goldzweig@morelos.gob.mx

OAXACA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Ciudad Administrativa
"Benemérito de las Américas"
Edificio 5 "Porfirio Díaz"
Nivel 1, C.P. 68270
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca
Tel. 951 501 5000 ext. 12379 y 12015
951 774 2659
impulsoartesanal@oaxaca.gob.mx

QUERÉTARO

CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS
Andador Libertad 52
Centro Histórico, C.P. 76000
Santiago de Querétaro, Querétaro
Tel. 442 224 3326
gprieto@queretaro.gob.mx

TLAXCALA

CASA DE LAS ARTESANÍAS
Av. Emilio Sánchez Piedras 1
Col. Centro, C.P. 90000
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala
Tel. 246 462 5704
artesaniastlax-expos@hotmail.com

ZACATECAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ARTESANAL
Juan de Tolosa 831
Col. Centro Histórico, C.P. 98000
Zacatecas, Zacatecas
Tel. 492 924 4199/ 492 943 0338
ext. 1004 y 1005
desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CAT
CASA DE LAS ARTESANÍAS
DE TLAXCALA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS